



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución

Número:

Referencia: EX-2022-00296193- -UNC-ME#HNC

VISTO

La necesidad de abonar las prestaciones realizadas a los estudiantes de la Universidad Nacional de Córdoba afiliados al Plan Asistencia Social Solidaria (P.A.So.S), por el HOSPITAL NACIONAL DE CLÍNICAS durante el mes de MARZO del año 2020;

Y CONSIDERANDO:

Que las prestaciones realizadas se encuentran contempladas en el Acta de Adhesión firmada con el Hospital Nacional de Clínicas, y que fueron solicitadas por profesionales de esta Secretaría;

Que se ha producido el control de dicha facturación por Liquidación, Auditoría y Administración de P.A.So.S, recomendando luego de realizar los débitos correspondientes abonar las prácticas realizadas por el prestador;

Que el Plan de Asistencia Social Solidaria (P.A.So.S) cuenta con disponibilidad presupuestaria para atender el gasto y se han cumplimentado las normativas vigentes en materia de administración universitaria;

Por ello,

EL SECRETARIO DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR el pago al HOSPITAL NACIONAL DE CLÍNICAS de las prestaciones realizadas durante el mes de MARZO de 2020, a los estudiantes de la Universidad Nacional de Córdoba afiliados al Plan de Asistencia Social Solidaria (P.A.So.S), por un importe de Pesos Dos Mil Doscientos Setenta y Cinco C/07/100 (\$ 2.275,07).

ARTÍCULO 2º: El mencionado pago se realizará con recursos provenientes del Plan de Asistencia Social Solidaria (P.A.So.S).

ARTÍCULO 3º: Protocolícese. Comuníquese a la Administración de P.A.So.S, y dese cuenta al Comité del Plan de Asistencia Social Solidaria. Cumplido, archívese.

eb